

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, de 24 de agosto de 2005, relativa al juicio de amparo 1894/2004 promovido por International Paper Company en relación con la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 17 de noviembre de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL SEPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DE 24 DE AGOSTO DE 2005, RELATIVA AL JUICIO DE AMPARO 1894/2004 PROMOVIDO POR INTERNATIONAL PAPER COMPANY EN RELACION CON LA RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE PAPEL BOND CORTADO, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 4802.56.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En cumplimiento a la sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca R.A. 290/2005 relacionado con el R.A. 293/2005, relativa al juicio de amparo 1894/2004 promovido por International Paper Company, en contra de la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2004, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, emite la presente resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 28 de octubre de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de papel bond cortado, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4823.59.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, actualmente clasificada en la fracción arancelaria 4802.56.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de las cuotas compensatorias

2. De conformidad con la resolución final a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de papel bond cortado originarias de los Estados Unidos de América, en los términos que se señalan a continuación:

- A. Para las importaciones procedentes de la empresa International Paper Company: 11.61 por ciento.
- B. Para las importaciones procedentes de la empresa Champion International Corporation: 5.26 por ciento.
- C. Para las importaciones procedentes de la empresa James River Corporation: 16.47 por ciento.
- D. Para las importaciones procedentes de la empresa Georgia Pacific Corporation y de todas las demás empresas exportadoras de los Estados Unidos de América: 17.69 por ciento.

Revisión

3. El 28 de marzo de 2001, la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar por la cual se concluyó la revisión a la resolución final referida en el punto 1 de esta resolución, mediante la cual se confirmó la cuota compensatoria definitiva impuesta a International Paper Company. Asimismo, a través de dicha resolución se eliminó la cuota compensatoria impuesta a Champion International Corporation, toda vez que la empresa dejó de existir al fusionarse con la empresa International Paper Company, y se señaló que las importaciones de papel bond originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de empresas diferentes a International Paper Company, James River Corporation y Georgia Pacific Corporation, pagarían la cuota compensatoria de 17.69 por ciento.

Resolución de inicio de examen

4. El 6 de noviembre de 2003, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se declaró de oficio el inicio del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Resolución final del examen

5. El 17 de noviembre de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de papel bond cortado, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de dichas cuotas por 5 años más contados a partir del 29 de octubre de 2003.

Juicio de Amparo

6. El 8 de diciembre de 2004, la empresa International Paper Company promovió juicio de amparo ante la oficialía de partes común a los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, remitido por razón de turno al Juzgado Decimoquinto de Distrito en la misma materia y jurisdicción. El 28 de marzo de 2005, la Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el sentido de amparar y proteger a International Paper Company en contra de los actos reclamados del Secretario de Economía, consistentes en la resolución final publicada en el DOF el 17 de noviembre de 2004.

Recurso de Revisión

7. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la Secretaría interpuso recurso de revisión el 8 de abril de 2005, el cual fue remitido al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para su desahogo.

8. El 24 de agosto de 2005, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió la ejecutoria que recae al recurso de revisión interpuesto por la Secretaría, en la cual se confirmó la sentencia de primera instancia, señalada en el punto 6 de esta resolución. La sentencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito fue notificada a esta Secretaría el 5 de septiembre de 2005.

CONSIDERANDO**Competencia**

9. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII de la Ley de Comercio Exterior y, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Cumplimiento de la ejecutoria

10. Con base en los hechos que se derivan de los resultandos mencionados con anterioridad y en estricto cumplimiento de la ejecutoria a que se refiere el punto 8 de esta resolución, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

11. Se revoca a partir del 29 de octubre de 2003 la cuota compensatoria de 11.61 por ciento impuesta a las importaciones procedentes de la empresa International Paper Company.

12. Hágase del conocimiento de la Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el cumplimiento de la ejecutoria relativa al juicio de amparo 1894/2004, que se efectúa a través de la presente resolución.

13. Comuníquese esta resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

14. Procédase a devolver, con los intereses correspondientes, las cantidades que se hubieran enterado por concepto del pago de la cuota compensatoria a que se refiere el punto 11 de esta resolución o, en su caso, a cancelar o devolver las fianzas entregadas por International Paper Company para garantizar dicho pago.

15. Notifíquese a International Paper Company.

16. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

17. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara la eliminación de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA LA ELIMINACION DE LA CUOTA COMPENSATORIA DEFINITIVA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE LLANTAS PARA BICICLETA, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 4011.50.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA DE LA INDIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 7 de diciembre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se impuso una cuota compensatoria de 116 por ciento.

Resolución final del examen

2. El 17 de mayo de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del examen de oficio para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en fracción arancelaria 4011.50.01 de la TIGIE, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva de referencia por cinco años más, contados a partir del 7 de diciembre de 2000.

Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias

3. El 24 de diciembre de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre eliminación de cuotas compensatorias, mediante el cual se dio a conocer a los productores nacionales o a cualquier otra persona interesada que, entre otras, la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, se eliminaría a partir del 7 de diciembre de 2005, salvo que el productor nacional interesado presentara por escrito, al menos 25 días antes del término de vigencia de la misma, su interés de que se iniciara un procedimiento de examen.

CONSIDERANDOS

4. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 109 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

5. Conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, y 109 de su Reglamento, en lo sucesivo RLCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que antes de concluir dicho plazo la Secretaría haya iniciado un procedimiento de revisión anual, en el que se analice tanto la discriminación de precios o monto de la subvenciones como el daño; o un examen de vigencia de cuota compensatoria derivado de la manifestación de interés por parte de la rama de producción nacional de que se inicie el mismo.

6. Ninguna parte interesada solicitó la revisión anual a que se refiere el punto anterior y ningún productor nacional expresó por escrito a esta Secretaría su interés de que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 70 B de la LCE, 109 del RLCE y 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

7. A partir del 7 de diciembre de 2005, se elimina la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de llantas para bicicleta, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 4011.50.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

8. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

9. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se otorga acreditación como Prestador de Servicios de Certificación a Advantage Security, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20 fracción X del Reglamento Interior de esta dependencia, y con relación al escrito de Advantage Security, S. de R.L. de C.V., recibido por esta unidad administrativa, mediante el cual solicita ser acreditado como Prestador de Servicios de Certificación, se da a conocer el siguiente Acuerdo:

Con fundamento en los artículos: 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 100 fracción II, 101, 102 inciso A), 105, del Código de Comercio; 5o., 7o. fracción IV, del Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación; 2o. de las Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, otorga la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación, a Advantage Security, S. de R.L. de C.V., con los siguientes datos registrados en su expediente: Representante legal: John Gregory Werner Miller, dirección electrónica www.advantage-security.com, con domicilio en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma No. 625, despacho 402, Paseo de las Lomas, Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, código postal 01330, teléfono 52 92 60 00, fax 52 92 60 00 extensión 250.

Esta acreditación se otorga por el cumplimiento de los requisitos señalados en la legislación para tal efecto y la Secretaría podrá requerir al Prestador de Servicios de Certificación que comprueben la subsistencia del cumplimiento de los mismos, en cualquier momento.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se otorga habilitación al ciudadano Fernando Martínez Macedo, como Corredor Público número 67 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Fernando Martínez Macedo para ejercer la función de Corredor Público con número 67 en la plaza del Distrito Federal con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 25 de julio de 2005. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond."

El Corredor Público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Habilitación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.- En términos del artículo 20 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Correduría Pública, **Víctor David Serrano Ruíz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se comunica el cese de efectos de habilitación del ciudadano Carlos Humberto Pereira Vázquez, como Corredor Público número 5 en la plaza del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, en respuesta al escrito de fecha 29 de marzo del año 2005 mediante el cual, el licenciado Carlos Humberto Pereira Vázquez, Corredor Público número 5 en la plaza de Quintana Roo presentó renuncia a su habilitación como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

"Con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley Federal de Correduría Pública; 51, 72 fracción II, 73 párrafo tercero y 75 del Reglamento de dicha Ley; 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento del público en general, el cese de efectos de la habilitación del licenciado Carlos Humberto Pereira Vázquez, Corredor Público número 5 en la plaza de Quintana Roo por causa de renuncia voluntaria, a partir del día 20 de abril del año 2005. Asimismo, se les informa que el archivo de actas y pólizas, libros de registro, índice y sello oficial del corredor serán custodiados por esta Secretaría en su carácter de Autoridad Habilitante a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil sita en avenida Insurgentes Sur número 1940 1er. piso. Colonia Florida, Alvaro Obregón, Distrito Federal, Código Postal 01030".

México, D.F., a 29 de noviembre de 2005.- En términos del artículo 20 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director de Correduría Pública, **Víctor David Serrano Ruíz.**- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-012-ANCE-2005, NMX-J-043-ANCE-2005, NMX-J-141-ANCE-2005, NMX-J-226-ANCE-2005, NMX-J-292-ANCE-2005, NMX-J-321-ANCE-2005, NMX-J-433-ANCE-2005, NMX-J-444-ANCE-2005, NMX-J-500-ANCE-2005, NMX-J-550/4-15-ANCE-2005, NMX-J-534-ANCE-2005 y NMX-J-536-ANCE-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-012-ANCE-2005	CONDUCTORES-CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCENTRICO PARA USOS ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-012-ANCE-2002).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los conductores de cobre de sección circular con cableado concéntrico, constituidos por un núcleo central rodeado por una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente. Los alambres componentes del cable deben ser de sección circular y pueden ser de cobre duro, semiduro o suave. Los alambres de cobre pueden estar cubiertos con estaño.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente a la Norma Internacional IEC 60228, debido a las diferencias en diseño de los productos que están dentro del campo de aplicación de la Norma Mexicana, las cuales se originan por las designaciones de los conductores y a su clasificación de acuerdo al tipo de cableado.	
NMX-J-043-ANCE-2005	CONDUCTORES-CUBIERTAS PROTECTORAS DE MATERIALES TERMOFIJOS, PARA CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-043-1994-ANCE).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cubiertas protectoras para cables de baja, media y alta tensión, fabricadas con materiales termofijos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-141-ANCE-2005	PRODUCTOS ELECTRICOS-MOTORES ELECTRICOS VERTICALES-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-141-1981).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a motores eléctricos verticales trifásicos, de baja tensión, del tipo de rotor en circuito corto o de jaula, en un intervalo de potencias de 746 W a 298 kW con flecha hueca o sólida, de carga axial que se utilizan para bombeo.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60034-1 (2004-04-21), debido a la infraestructura industrial empleada en México en el campo de motores eléctricos no está metrificada. Asimismo, el sistema eléctrico nacional ha influido en el diseño y especificación de los motores eléctricos, en aspectos tales como tensiones eléctricas, potencias nominales así como la instalación y accesorios utilizados para dicha instalación. Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE relativa a las instalaciones eléctricas, no da cabida a las potencias, tensiones y corrientes planteadas en la Norma Internacional IEC 60034-1.	
NMX-J-226-ANCE-2005	PRODUCTOS ELECTRICOS-MOTORES DE INDUCCION DEL TIPO DE ROTOR EN CORTOCIRCUITO O DE JAULA EN POTENCIA HASTA DE 37,5 W DE POLOS SOMBREADOS, DE CAPACITOR PERMANENTEMENTE CONECTADO Y UNIVERSALES, HASTA 750 W-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-226-1977).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y características de los motores de inducción del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula, en potencias de 37,5 W o menores, llamados motores subfraccionarios, motores de inducción tipo jaula de polos sombreados y de capacitor permanentemente conectado, en potencia hasta de 750 W, y motores universales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60034-1 (2004-04-21), debido a la infraestructura industrial empleada en México en el campo de motores eléctricos no está metrificada. Asimismo, el sistema eléctrico nacional ha influido en el diseño y especificación de los motores eléctricos, en aspectos tales como tensiones eléctricas, potencias nominales así como la instalación y accesorios utilizados para dicha instalación. Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE relativa a las instalaciones eléctricas, no da cabida a las potencias, tensiones y corrientes planteadas en la Norma Internacional IEC 60034-1.	

NMX-J-292-ANCE-2005	CONDUCTORES-CUBIERTAS PROTECTORAS DE MATERIALES TERMOPLASTICOS, PARA CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-292-1994-ANCE).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cubiertas protectoras para cables de baja, media y alta tensión, fabricadas con materiales termoplásticos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-321-ANCE-2005	APARTARRAYOS DE OXIDOS METALICOS SIN EXPLOSORES, PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-321-1987).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba de apartarrayos de óxidos metálicos sin explosores que se aplican en sistemas de potencia de corriente alterna.	
Esta Norma Mexicana se aplica a los apartarrayos de resistores no-lineales de óxidos metálicos sin explosores diseñados para limitar sobretensiones transitorias en los sistemas de potencia de corriente alterna con tensiones nominales de 3 kV a 756 kV.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 60099-4 (2001-12), debido a que en el país sólo se utiliza la frecuencia de 60 Hz, actualmente no se tiene la normativa nacional correspondiente, por lo que varias referencias a normas internacionales son de carácter informativo y a la fecha se confirma que los fabricantes nacionales no cuentan con el equipo de pruebas para probar la unidad completa.	
NMX-J-433-ANCE-2005	PRODUCTOS ELECTRICOS-MOTORES DE INDUCCION TRIFASICOS DE CORRIENTE ALTERNA TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIAS MAYORES DE 373 kW-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-433-1987).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de pruebas aplicables a motores de inducción trifásicos del tipo de jaula de ardilla, en potencias mayores que 373 kW.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60034-1 (2004-04-21), debido a que la infraestructura industrial empleada en México en el campo de motores eléctricos no está metrificada. Asimismo, el sistema eléctrico nacional ha influido en el diseño y especificación de los motores eléctricos, en aspectos tales como tensiones eléctricas, potencias nominales así como la instalación y accesorios utilizados para dicha instalación. Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE relativa a las instalaciones eléctricas, no da cabida a las potencias, tensiones y corrientes planteadas en la Norma Internacional IEC 60034-1. No obstante lo anterior, existe concordancia en lo referente a las pruebas de aguante del dieléctrico a la tensión, de sobrevelocidad y de temperatura, ya que los métodos son iguales.	
NMX-J-444-ANCE-2005	CONDUCTORES-PRUEBAS DE ALTA TENSION CON CORRIENTE CONTINUA EN EL CAMPO A CABLES DE ENERGIA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-444-1987).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de alta tensión con corriente continua que se aplica en campo a cables de energía con pantalla metálica con tensiones de 5 kV a 115 kV.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60230 (1966-01), debido a la Norma Internacional aplica a los cables de alta tensión de todos los tipos; el método de prueba que establece esta Norma Mexicana consiste en la aplicación de alta tensión con corriente continua para pruebas en campo, mientras que la metodología de la Norma Internacional consiste en la aplicación de prueba de impulso de tensión aplicable en laboratorio.	

NMX-J-500-ANCE-2005	SERVICIOS-CENTROS DE SERVICIO PARA LOS APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO (CANCELA A LA NMX-J-500-1994-ANCE).
Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las características de funcionamiento de los centros de servicio instalados en los Estados Unidos Mexicanos que se dedican a dar servicio de reparación y mantenimiento a los aparatos electrodomésticos y similares.</p> <p>La presente Norma Mexicana tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de características o requisitos de operación de los centros de servicio para aparatos electrodomésticos y similares, a los que en lo sucesivo se denominarán como aparatos electrodomésticos.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-J-550/4-15-ANCE-2005	COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-15: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-MEDIDOR DE PARPADEO-ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DISEÑO.
Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de funcionamiento y diseño del instrumento de medición de parpadeo, destinado a medir el nivel correcto de percepción del parpadeo en la fluctuación de luminosidad para todas las formas de onda de fluctuación de tensión referidas en la práctica. Aquí se presenta la información que permite la construcción de tal instrumento. Se proporciona un método de evaluación de la severidad de parpadeo a partir de los resultados obtenidos con los medidores de parpadeo en conformidad.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 61000-4-15 (2003-02), debido a las diferencias en los valores de tensión nominal con la Norma Internacional debido a la infraestructura de los sistemas de suministro de energía eléctrica utilizados en nuestro país.	
NMX-J-534-ANCE-2005	TUBOS METALICOS RIGIDOS DE ACERO TIPO PESADO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-534-ANCE-2001).
Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos metálicos rígidos de acero tipo pesado (ERMC-S), los codos, los acopladores (coples) y los tubos cortos (niple), para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme a lo indicado en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización).</p>	
Concordancia con normas internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60981 (1989-07), debido a que existen diferencias respecto a las dimensiones y aplicación de los tubos.</p> <p>Sin embargo, esta Norma Mexicana concuerda con la designación de los tubos.</p>	
NMX-J-536-ANCE-2005	TUBOS METALICOS RIGIDOS DE ACERO TIPO LIGERO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CONDUCTORES ELECTRICOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-536-ANCE-2001).
Campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero (EMT) y codos, para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme a lo indicado en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización).</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60981 (1989-07), debido a que existen diferencias respecto a las dimensiones y aplicación de los tubos. Sin embargo, esta Norma Mexicana concuerda con la designación de los tubos.	

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CC-10002-IMNC-2005, NMX-CC-10006-IMNC-2005, NMX-CH-092-IMNC-2005, NMX-CH-093-IMNC-2005, NMX-CH-141-IMNC-2005, NMX-CH-149-IMNC-2005, NMX-CH-152-IMNC-2005, NMX-CH-14253-2-IMNC-2005, NMX-CH-16015-IMNC-2005, NMX-EC-17011-IMNC-2005 y NMX-EC-17030-IMNC-2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CC-10002-IMNC-2005	GESTION DE LA CALIDAD-SATISFACCION DEL CLIENTE-DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS QUEJAS EN LAS ORGANIZACIONES.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre el proceso de tratamiento de las quejas relacionadas con los productos en una organización, incluyendo la planificación, el diseño, la operación, el mantenimiento y la mejora. El proceso de tratamiento de las quejas descrito es apropiado para utilizarlo como uno de los procesos de un sistema de gestión de la calidad global.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 10002:2004.	
NMX-CC-10006-IMNC-2005	SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD-DIRECTRICES PARA LA GESTION DE LA CALIDAD EN LOS PROYECTOS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre la aplicación de la gestión de la calidad en los proyectos. Se aplica a proyectos de distinta complejidad, pequeños o grandes, de corta o larga duración, en distintos ámbitos e independientemente del tipo de producto o proceso involucrado.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma es idéntica a la Norma Internacional ISO 10006:2003.	
NMX-CH-092-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL-MICROMETROS PARA INTERIORES CON TRES SUPERFICIES DE MEDICION (CANCELA A LA NMX-CH-092-1996-IMNC).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y características metrológicas que deben cumplir los micrómetros para interiores, con tres superficies de medición, con o sin extensiones, analógicos con división mínima de 0,01 y 0,002 mm o digitales con resolución de 0,001 mm, con una capacidad máxima de desplazamiento de la cabeza micrométrica de hasta 25 mm, con un alcance máximo de medición desde 3,5 hasta 300 mm.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-CH-093-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL-MICROMETROS PARA INTERIORES CON DOS SUPERFICIES DE MEDICION (CANCELA A LA NMX-CH-093-1996-IMNC).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y características metrológicas que deben cumplir los micrómetros para interiores, con dos superficies de contacto, con o sin extensiones, analógicos con división mínima de 0,01 mm o digitales con resolución hasta de 0,001 mm, con una capacidad máxima de desplazamiento de la cabeza micrométrica de hasta 25 mm y con alcance máximo de medición de hasta 500 mm.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-141-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-MEDIDORES DE ALTURAS (CANCELA A LA NMX-CH-141-1996-IMNC).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los medidores de alturas. Aplica para los medidores de alturas con intervalo de medición de 0 mm a 1 000 mm, e incluye tanto a los medidores de alturas con indicación analógica y escala o carátula, con división mínima o resolución de 0,1 mm; 0,05 mm y 0,02 mm; así como a los de indicación digital y resolución de 0,01mm y 0,001 mm.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-149-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSTRUMENTOS DE MEDICION DIMENSIONAL: INDICADORES DE CARATULA TIPO PALANCA-DISEÑO Y ESPECIFICACIONES METROLOGICAS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los más importantes requisitos para el diseño, así como las características de funcionamiento de indicadores de carátula tipo palanca, con división mínima de escala de 0,01 mm; 0,002 mm y movimiento rotacional de la manecilla indicadora, de al menos 360°, y equipado con un palpador de palanca ajustable que puede ser desplazado en cualquiera de dos direcciones opuestas. Aplica a indicadores de carátula tipo palanca con intervalo de medición (total), que no excede de 1 mm para los indicadores con división mínima de escala de 0,01 mm, y con intervalo de medición (total), que no excede de 0,3 mm para los indicadores con división mínima de escala de 0,002 mm.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-152-IMNC-2005	METROLOGIA EN QUIMICA-VOCABULARIO.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la terminología general de la metrología en química con el fin de armonizarla y unificarla como una herramienta útil de trabajo para todos aquellos especialistas del ramo.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-CH-14253-2-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-INSPECCION POR MEDICION DE PIEZAS Y EQUIPO DE MEDICION-PARTE 2: GUIA PARA LA ESTIMACION DE LA INCERTIDUMBRE EN MEDICION DE GPS, EN LA CALIBRACION DE EQUIPO DE MEDICION Y EN VERIFICACION DE PRODUCTO.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana marca las directrices para la implantación del concepto de la "Guía para la estimación de la incertidumbre en los resultados de las mediciones" (abreviada NMX-CH-140-IMNC-2002), en la industria, para la calibración de patrones y de equipo de medición, en el ámbito GPS, y la medición de las características GPS de piezas. Esta Norma Mexicana introduce el procedimiento para la estimación de la incertidumbre, procedimiento práctico e iterativo basado en la NMX-CH-140-IMNC-2002 para estimar la incertidumbre de medición, sin modificar los conceptos básicos de la NMX-CH-140-IMNC-2002, y que se utiliza generalmente para estimar la incertidumbre de medición.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. No obstante lo anterior, esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la	

especificación técnica internacional ISO/TS 14253-2:1999.	
NMX-CH-16015-IMNC-2005	ESPECIFICACIONES GEOMETRICAS DE PRODUCTO (GPS)-ERRORES SISTEMATICOS Y CONTRIBUCIONES A LA INCERTIDUMBRE DE MEDICION DE MEDICIONES DE LONGITUD DEBIDOS A INFLUENCIAS TERMICAS.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana define procedimientos para la determinación de errores, correcciones apropiadas y evaluación de contribuciones de la incertidumbre de medición debidos a influencias térmicas, cuando se realizan mediciones de longitud para especificaciones geométricas de producto (GPS).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. No obstante lo anterior, concuerda totalmente con el informe técnico internacional ISO/TR 16015:2003.	
NMX-EC-17011-IMNC-2005	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS DE ACREDITACION QUE REALIZAN LA ACREDITACION DE ORGANISMOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD (CANCELA A LAS NMX-EC-058-IMNC-2000 Y NMX-CC-021-IMNC-1999).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica requisitos generales para los organismos de acreditación y para la evaluación y acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad (OEC). También es apropiada como un documento que fija los criterios para el proceso de evaluación entre pares utilizado en los acuerdos de reconocimiento mutuo entre organismos de acreditación. Los organismos de acreditación que operan según esta norma, no tienen obligación de ofrecer acreditación a todos los tipos de OEC. Para los propósitos de esta Norma Mexicana, los OEC son organizaciones que proveen los siguientes servicios de evaluación de la conformidad: calibración, ensayo/prueba, inspección, certificación de sistemas de gestión, certificación de personal y certificación de producto.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 17011:2004.	
NMX-EC-17030-IMNC-2005	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LAS MARCAS DE CONFORMIDAD DE TERCERA PARTE.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona requisitos generales para las marcas de conformidad de tercera parte, incluyendo su emisión y uso. Esta Norma Mexicana también puede utilizarse como una orientación para el uso de las marcas de conformidad en otras actividades distintas a la evaluación de la conformidad por una tercera parte.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 17030:2003.	

México, D.F., a 1 de diciembre de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio declara como periodo de receso, el comprendido del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, reanudando labores el 5 de enero del mismo año.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículos homólogos de los tratados de libre comercio en los que México es Parte, y establecida por el Acuerdo Secretarial y sus reformas publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 1994, 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000 publica el presente Acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo relativo a días inhábiles, y

CONSIDERANDO

Que los Tratados de Libre Comercio en los que México es Parte prevén que cada una de las Partes deberá establecer la oficina permanente de su Sección Nacional para desempeñar las funciones que cada tratado le encomienda;

Que las Secciones Nacionales de los Tratados de Libre Comercio deben actuar con plena autonomía e imparcialidad, y

Que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, con fundamento en la Regla 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA SECCION MEXICANA DEL SECRETARIADO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DECLARA COMO PERIODO DE RECESO, EL COMPENDIDO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2005 AL 4 DE ENERO DE 2006, REANUDANDO LABORES EL 5 DE ENERO DEL MISMO AÑO

PRIMERO.- La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio tendrá un periodo de receso del 22 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006, reanudando labores el 5 de enero del mismo año.

SEGUNDO.- Se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, los días comprendidos durante el cese de labores a que se hace referencia en el artículo primero del presente Acuerdo, por lo que en ese periodo no correrán los plazos que establecen las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los trámites que se lleven a cabo ante la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con el artículo 3 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Organismo Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 fracción VII, y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2005.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de noviembre de 2005.

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión		
Fecha	Dependencia	Asunto
03/11/2005	SAGARPA	Acuerdo por el que se establece la asignación prioritaria de los recursos de la Alianza para el Campo de "Ejecución Federalizada" a los Gobiernos Estatales, a efecto de atender a las unidades de producción agropecuarias y acuícolas en las zonas afectadas por los fenómenos climatológicos extraordinarios Stan y Wilma
03/11/2005	SHCP	Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
04/11/2005	CONAFOR	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL
04/11/2005	SEDESOL	Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005
04/11/2005	SEMARNAT	Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
04/11/2005	STPS	Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de transparencia y acceso a la información
08/11/2005	CONACYT	BASES de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, y Reglas de Operación de la Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT
08/11/2005	SAGARPA	PROYECTO del Acuerdo por el que se de a conocer el procedimiento para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento pesquero de especies en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, competencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
08/11/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del sur del Estado de Sonora
09/11/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004-2005 del Estado de Baja California y la Región de San Luis Río Colorado, Sonora
09/11/2005	SHCP	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES
09/11/2005	SHCP	RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
10/11/2005	SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2005
10/11/2005	SE	Acuerdo por el que se da a conocer el precio máximo de venta de gas natural que venden Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a los consumidores industriales y a los permisionarios de distribución y sus empresas filiales, que adquieran dicho energético para la venta en sus zonas geográficas de distribución, en los términos del permiso respectivo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, correspondiente al mes de diciembre de 2005

11/11/2005	SFP	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos aplicables al Listado de Firmas de Auditores Externos; selección, designación y evaluación de su desempeño
11/11/2005	SHCP	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR LO PREVISTO EN EL ARTICULO 52, TERCER PARRAFO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO
14/11/2005	SFP	ACUERDO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RELATIVA A LA PROPUESTA QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO
14/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 22-11, Modificaciones y Adiciones a las Reglas generales sobre la administración de cuentas individuales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR
14/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 07-12, Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro de trabajadores
14/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 62-1, Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR
15/11/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar en 2006 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04
15/11/2005	SE	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en el período 2006-2007, leche en polvo originaria de los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte
18/11/2005	SHCP	RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO Y CASAS DE CAMBIO
18/11/2005	SHCP	CIRCULAR CONSAR 61-1, REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS ICEFAS, ADMINISTRADORAS Y EMPRESAS OPERADORAS PARA LA ADMINISTRACION DE CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES ISSSTE
21/11/2005	SHCP	Circular CONSAR 28-12, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR para el traspaso de cuentas individuales de los trabajadores
22/11/2005	SEMARNAT	Anteproyecto modificación a la NOM-005-CNA-1996 "Fluxómetros-Especificaciones y métodos de prueba"
24/11/2005	SEMARNAT	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SEMARNAT-1996, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de resina de pino, para quedar como: NOM-026-SEMARNAT-2005 que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino
25/11/2005	SAGARPA	Lineamientos específicos de operación del subprograma de apoyos directos al acceso a granos forrajeros nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora

25/11/2005	SHCP	REGLAS PARA LA ORGANIZACION Y EL REGIMEN DE INVERSION DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES O JUBILACIONES DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE SE ESTABLEZCAN EN FORMA COMPLEMENTARIA A LOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL	
25/11/2005	SHCP	Reglas para la organización y el régimen de inversión de los sistemas de pensiones o jubilaciones del personal de las instituciones de Fianzas que se establezcan en forma complementaria a los contemplados en las leyes de seguridad social	
28/11/2005	SEMARNAT	Anteproyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental para la instalación y mantenimiento mayor de los sistemas para el transporte y distribución de Hidrocarburos y Petroquímicos en estado líquido y gaseoso, que se realicen en derechos de vía terrestres existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales	
28/11/2005	SHCP	REGLAS DE CARACTER GENERAL SOBRE LOS SERVICIOS Y OPERACIONES QUE CONTRATEN O EFECTUEN CON TERCEROS O CON LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 68 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS Y 79 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS, REPUTADOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES DE LAS OPERACIONES QUE LES SON PROPIAS	
28/11/2005	SSA	REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS Y GESTION PERICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO	
29/11/2005	SCT	Acuerdo por el que se establece la política para servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico 902 a 928 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 3,600 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,250 a 5,350 MHz; 5,470 a 5,725 MHz; y 5,725 a 5,850 MHz	
Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
03/11/2005	CONADEPI	Dictamen Total Final	Lineamientos Especificos para el Proyecto de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena
03/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se establece la asignación prioritaria de los recursos de la Alianza para el Campo de "Ejecución Federalizada" a los Gobiernos Estatales, a efecto de atender a las unidades de producción agropecuarias y acuícolas en las zonas afectadas por los fenómenos climatológicos extraordinarios Stan y Wilma.
03/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Lineamientos Especificos de Operación del Esquema de Apoyos a Cabotaje y/o Flete Terrestre de Maíz Blanco de la cosecha del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2004-2005 del Estado de Sinaloa
03/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular S-18.2.1 Se emiten disposiciones sobre notas de revelación a los Estados Financieros en materia de comisiones contingentes
07/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América en el ciclo comercial octubre 2005 a septiembre 2006, azúcares originarios de los Estados Unidos Mexicanos.
07/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo que modifica el diverso que establece los criterios para otorgar permisos previos por parte de la Secretaría de Economía, a las importaciones definitivas de fructosa originaria de los Estados Unidos Mexicanos.
07/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-130-SCFI-2004, Prácticas comerciales-Requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren

			en los mismos (Modificación de la NOM-130-SCFI-1998).
07/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Resolución por la que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo
07/11/2005	SHCP	Dictamen Total NO Final	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
07/11/2005	SSA	Dictamen Total NO Final	PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-177-SSA1- 2004, QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE. REQUISITOS A QUE DEBEN SUJETARSE LOS TERCEROS AUTORIZADOS QUE REALICEN LAS PRUEBAS. (MODIFICA A LA NOM-177-SSA1-1998, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE MAYO DE 1999)
08/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Norma Oficial Mexicana con carácter de Emergencia NOM-EM-045-FITO-2005, Por la que se instrumenta el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del Artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar el brote de la mosca del Mediterráneo (<i>Ceratitis capitata Wied.</i>) en Ciudad del Carmen en el Estado de Campeche
08/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-126-SCFI-2004, Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de fotografía, revelado e impresión de fotografías y de grabación digital y en video
08/11/2005	SE	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se da a conocer el precio máximo de venta de gas natural que venden petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios a los consumidores industriales y a los permisionarios de distribución y sus empresas filiales, que adquieran dicho energético para la venta en sus zonas geográficas de distribución, en los términos del permiso respectivo otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, correspondiente al mes de noviembre de 2005
09/11/2005	SEP	Dictamen Total Final	Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)
09/11/2005	SEP	Dictamen Total Final	Reglas de Operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas de Educación Comunitaria y Fomento Educativo que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo
10/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	CIRCULAR S-8.3.2 Cláusula tipo de uso obligatorio relativa al derecho de los contratantes de conocer la comisión o compensación directa que le corresponda al intermediario o persona moral
10/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES
11/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos Especificos de Operación del Esquema de Apoyos a Cabotaje y/o Flete Terrestre de Maíz Blanco de la cosecha del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2004-2005 del Estado de Sinaloa
11/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del subprograma de apoyo a la pignoración de maíz blanco de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de

			Sinaloa para consumo del sector pecuario de Sinaloa, Sonora y Jalisco
14/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del sur del Estado de Sonora
14/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del esquema de apoyos a la exportación de trigo cristalino de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2004-2005 del Estado de Baja California y la Región de San Luis Río Colorado, Sonora
14/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Reglas Generales a que deberán Sujetarse las Sociedades a que se refiere la Fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito
14/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE USOS Y PRACTICAS FINANCIERAS RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES QUE FORMULEN ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES CON VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
15/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total NO Final	Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Mapimí
15/11/2005	SFP	Dictamen Total Final	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos aplicables al Listado de Firmas de Auditores Externos; selección, designación y evaluación de su desempeño
16/11/2005	SEDESOL	Dictamen Total Final	Convocatoria para elegir a los investigadores académicos que integrarán el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
16/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS INSTITUCIONES CALIFICADORAS DE VALORES
18/11/2005	SCT	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-1994, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas
18/11/2005	SEDESOL	Dictamen Total Final	Modificación a los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005
18/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CANDELARIA, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
21/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-044-PESC-2004, Pesca Responsable en el Embalse de la Presa "La Boquilla" en el Estado de Chihuahua. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
21/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total NO Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-037-PESC-2004, Pesca responsable en el Sistema Lagunar formado por los Humedales del Usumacinta, en los Municipios de Catazajá, Palenque y La Libertad en el Estado de Chiapas, Jonuta, Emiliano Zapata y Balancán en el Estado de Tabasco, Ciudad del Carmen y Palizadas en el Estado de Campeche. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros
21/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2006, EN QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

			SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DEBERAN CERRAR SUS PUERTAS Y SUSPENDER OPERACIONES
21/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Disposiciones de carácter general aplicables a los requerimientos de información financiera periódica de los almacenes generales de depósito y casas de cambio
22/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DENOMINACIONES Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LAS DOS CUENCAS HIDROLOGICAS LOCALIZADAS EN EL AREA GEOGRAFICA DENOMINADA RIO CHAMPOTON, ASI COMO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS QUE COMPRENDE DICHA AREA GEOGRAFICA
22/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DENOMINACION Y LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA CUENCA HIDROLOGICA DENOMINADA RIO ESCONDIDO, ASI COMO SU DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES
22/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general mediante las cuales se establecen los requisitos que se deberán satisfacer al solicitar la autorización para constituir y operar un almacén general de depósito, una arrendadora financiera o una empresa de factoraje financiero (no filial)
23/11/2005	SE	Dictamen Total Final	ACUERDO por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2005, ganado bovino para engorda
23/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total Final	Acuerdo mediante el cual se establece el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad para Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
25/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 56-4, Modificaciones y adiciones a las reglas generales para la operación de Notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro
25/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 51-5, Modificaciones y adiciones a las reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro con respecto a las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que operen
25/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Circular CONSAR 21-5, Reglas Generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro para la valuación de los activos objeto de inversión propiedad de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, y de las acciones representativas del capital pagado de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro
28/11/2005	SAGARPA	Dictamen Total Final	Lineamientos específicos de operación del subprograma de apoyos directos al acceso a granos forrajeros nacionales, de la cosecha de trigo cristalino y forrajero del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 de los estados de Baja California y Sonora
28/11/2005	SCT	Dictamen Total Final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-121/2-SCT3-2004, Que establece los requisitos para obtener la autorización para la realización de operaciones de aproximación y aterrizaje de precisión con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de Categoría II (Cat II) y/o de Categoría III (Cat III)
28/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total NO Final	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, Sistema de alcantarillado sanitario-Especificaciones de

			hermeticidad.
28/11/2005	SHCP	Dictamen Total Final	Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
28/11/2005	SHCP	Dictamen Total NO Final	RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO
28/11/2005	SHCP	Dictamen Total NO Final	RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS AUDITORES EXTERNOS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO Y CASAS DE CAMBIO
29/11/2005	SCT	Dictamen Total Final	AVISO por el que se informa a los usuarios del tramo carretero Valles-San Luis Potosí, su cambio de clasificación del tipo "B2" a "C", de conformidad con lo que establece el Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal
29/11/2005	SEMARNAT	Dictamen Total NO Final	Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-XXX-SEMARNAT-2004, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros en las zonas marinas mexicanas.
Anteproyectos autorizados o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo primera parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dictaminados			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
-	-	-	-
Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
04/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO QUE MODIFICA LOS ANEXOS I Y II DEL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MISMA
04/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS GENERALES PARA LA GESTION DE TRAMITES A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE ABRIL DE 2005
08/11/2005	IMPI	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se suspenden las labores del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, durante el periodo que se indica
08/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS NOTAS EXPLICATIVAS DE LA TARIFA ARANCELARIA
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Solicitud de no costos genérica para los acuerdos de destino de la SEMARNAT
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Area de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como "Boquerón de Tonalá", con una superficie de 4,000 hectáreas, localizada en el Estado de Oaxaca

08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Area de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como "Ocampo", con una superficie de 314,000 hectáreas, localizada en el Estado de Coahuila
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Santuario la zona conocida como "Cueva de la Boca", con una superficie de 314.16 hectáreas, localizada en el Estado de Nuevo León
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Sierra Gorda de Guanajuato, con una superficie de 225-618-27.68 hectáreas (doscientas veinticinco mil hectáreas, seiscientos dieciocho áreas, veintisiete punto sesenta y ocho centiáreas) localizada en los municipios de Atarjea, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Victoria y Xichú, en el Estado de Guanajuato
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo que reforma el diverso por el que se crea el Comité de Informática y Telecomunicaciones del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales
08/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la zona conocida como Janos, con una superficie de 250,000-00 hectáreas, ubicada en el Municipio de Janos, en el Estado de Chihuahua
09/11/2005	ASA	Aceptar Exención MIR	ADICION DE CLAUSULA AL ESTATUTO ORGANICO DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
09/11/2005	PROFECO	Aceptar Exención MIR	AVISO mediante el cual se da a conocer el formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de norma oficial mexicana
09/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESOLUCIONES DE PROGRAMAS PITEX, MAQUILA Y PROSEC
09/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Reglas de Operación del Programa Educativo Rural
09/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	LISTA 50 DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES
09/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Procedimiento Alternativo para demostrar la seguridad de 16 RSP, a fin de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad
09/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Procedimiento Alternativo para dar cumplimiento a la obligación de emplear señalización específica de seguridad e higiene con base en lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
09/11/2005	STPS	Aviso de No Dictaminación	Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de transparencia

			y acceso a la información
10/11/2005	DIF	Aceptar Exención MIR	Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
10/11/2005	INIFAP	Aceptar Exención MIR	Proyecto de modificación del Decreto de creación del INIFAP como Organismo Público Descentralizado
10/11/2005	LOTENAL	Aceptar Exención MIR	Bases Especiales de Sorteos Extraordinarios
10/11/2005	SENER	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DIAS DE SUSPENSION DE LABORES EN LA SECRETARIA DE ENERGIA
10/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Solicitud de exención de MIR por no costos para el anteproyecto: Acuerdo Número por el que se establece el Consejo de Especialistas por la Educación como una Instancia de Asesoría en Materia de Planeación y Política Educativa de la Secretaría de Educación Pública
10/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que se denominará Festival Internacional Cervantino, que tendrá su domicilio en la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre
10/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES
11/11/2005	PROFECO	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se suspenden las labores de la Procuraduría Federal del Consumidor respecto de las actividades y días que se indican, para el año dos mil cinco
11/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA Y HABILITA COMO AERODROMO INTERNACIONAL EL AEROPUERTO DENOMINADO "EL TAJIN", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE POZA RICA, ESTADO DE VERACRUZ
11/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA Y HABILITA COMO AERODROMO INTERNACIONAL EL AEROPUERTO DENOMINADO "MINATITLAN", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MINATITLAN, ESTADO DE VERACRUZ
14/11/2005	CONAFOR	Aceptar Exención MIR	RESULTADOS de la Asignación del Programa Para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) 2005
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LO CONTENCIOSO
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se dan a conocer la integración y las atribuciones del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los organismos autorregulatorios del mercado de valores reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
14/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo
16/11/2005	IFAI	Aceptar Exención MIR	Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y, en su caso, a su

			equipo de colaboradores, entre el 3 de julio y el 30 de noviembre de 2006
16/11/2005	SSP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Seguridad Pública
17/11/2005	SAGARPA	Aceptar Exención MIR	Convocatoria para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2005
17/11/2005	SSA	Aceptar Exención MIR	ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
18/11/2005	SECTUR	Aceptar Exención MIR	AVISO de suspensión de labores y de servicios de atención al público por parte de la Dirección General de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Turismo
18/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua
18/11/2005	SENER	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se modifica el periodo de vigencia del trámite CNSN-00-010 Permiso de construcción para una instalación radiactiva inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
18/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se dan a conocer cédulas de información de ejecución del presupuesto en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)
21/11/2005	CONADEPI	Aceptar Exención MIR	Lineamientos específicos que regulan la figura de la Disponibilidad del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
21/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
21/11/2005	SCT	Aceptar Exención MIR	Modificación del calendario anual de suspensión de labores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil cinco
21/11/2005	SEMARNAT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo delegatorio de facultades, para mejorar la organización del trabajo y agilizar la realización de los procedimientos de licitación pública, contrataciones invitando a cuando menos tres personas y adjudicación directa, en los supuestos que se indican
21/11/2005	SRA	Aceptar Exención MIR	Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria
22/11/2005	INIFAP	Aceptar Exención MIR	Modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), debido a la implementación de la nueva estructura orgánica total del INIFAP
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional una fracción de terreno con superficie de 27,151.087 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la calle 96 número 801-Interior, de la colonia Obrera, en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a efecto de que la continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retiran del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, siete fracciones de terreno, que forman parte de un inmueble de mayor extensión, ubicadas en el Municipio de Práxedes G. Guerrero, Chihuahua, se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor de

			la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un inmueble con superficie de 645.268 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Aquiles Serdán y Calle 26, en la ciudad de Guaymas, Estado de Sonora, a efecto de que lo continúe utilizando con el edificio de la Aduana de Guaymas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Desarrollo Social y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la fracción de terreno ubicada en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco, a fin de que la utilice con oficinas administrativas de su Delegación en esa entidad federativa
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble con superficie de 2-00-00.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Altamirano, Estado de Chiapas, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Procuraduría Federal del Consumidor un inmueble con superficie de 350.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Juan de Montoro número 103, antes calle Centenario, colonia Centro, en la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, a efecto de que lo utilice con oficinas de su Delegación en esa entidad federativa
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación seis inmuebles ubicados en los Estados de Baja California y Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación un inmueble con superficie de 2,201.65 metros cuadrados, ubicado en las calles Ursulo Galván y Prolongación Río Bravo, colonia Parque Tamatán, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de llevar a cabo la ampliación del Zoológico de Tamatán
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, se destina al servicio de la Secretaría de Educación Pública un inmueble con superficie de 1,447.936 metros cuadrados, ubicado en las calles de José María Ibararán número 33 y Barranca del Muerto número 275, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de las instituciones públicas que realizan actividades en el Puerto Fronterizo "El Ceibo", un inmueble con superficie de 22-58-74.23 hectáreas, identificado como lote número 47, ubicado en la colonia "Sueños de Oro", Municipio de Tenosique, Estado de

			Tabasco, a efecto de que lo continúen utilizando en el desempeño de sus funciones
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación 5 inmuebles con distintas superficies, ubicados en diversas entidades federativas, propiedad del Organismo Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que proceda a su enajenación a título oneroso
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación 13 inmuebles con distintas superficies, ubicados en diversas entidades federativas, propiedad del Organismo Descentralizado Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que proceda a su enajenación a título oneroso
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el Municipio de Mexicali, Baja California, y se autoriza su enajenación a título oneroso
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Solicitud de exención de MIR por no costos para el anteproyecto: Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble ubicado en la avenida Constituyentes número 810, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizado con oficinas administrativas
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo para retirar del servicio de la Secretaría de Gobernación y, sin desincorporar del régimen de dominio público de la Federación, destinar al servicio del organismo público descentralizado Instituto Mexicano de la Radio un inmueble con superficie de 920.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Margaritas número 18, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble con superficie de 1,350.00 metros cuadrados, ubicado en el Camino de Acceso sin número, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, y se autoriza su enajenación a título oneroso mediante licitación pública
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores un inmueble ubicado en el Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas de su órgano desconcentrado Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un inmueble con superficie de 45,766.04 metros cuadrados, que formó parte del predio denominado "Ex-Rancho Uribe", ubicado en la calle de Igualdad sin número, Municipio de Toluca, Estado de México, a efecto de que establezca las instalaciones del Centro S.C.T. Estado de México
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Educación Pública dos inmuebles ubicados en la ciudad de Mazatlán y en el Municipio de Ahome, ambos en el Estado de Sinaloa, a efecto de que los continúe utilizando

			con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial números 132 y 43, respectivamente
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuatro inmuebles ubicados en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que los continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destinan al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional un inmueble con superficie de 50-00-00.271 hectáreas y dos fracciones de terreno con superficies de 30-54-22.272 hectáreas y 19-14-22.259 hectáreas, respectivamente, que forman parte de un inmueble de mayor extensión, ubicados en la ciudad de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora, a efecto de que los continúe utilizando con instalaciones militares
22/11/2005	SFP	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble ubicado en el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria
23/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar, productos, originarios y provenientes de la República Argentina, de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú
24/11/2005	CONAPRED	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información del CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION
24/11/2005	CONAPRED	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se da a conocer que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación está disponible en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
25/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se da a conocer la dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela
25/11/2005	SE	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú
25/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Actualización del Programa Nacional de Educación 2001-2006 (PRONAE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2003
25/11/2005	SHCP	Aceptar Exención MIR	Periodo vacacional 2005
25/11/2005	SRE	Aceptar Exención MIR	Información sobre el Tercer Informe Trimestral del 2005 correspondiente al Fideicomiso denominado "Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México-Comisión Europea"
25/11/2005	SRE	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los servicios que presta la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo del segundo periodo vacacional
28/11/2005	CONADEPI	Aceptar Exención MIR	ACUERDO por el que se da por concluido el Programa de Desarrollo de las Comunidades Mayas de la Península

			de Yucatán
28/11/2005	SEP	Aceptar Exención MIR	Aviso por el que se señalan los días de diciembre de 2005 y de enero de 2006, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público
29/11/2005	INFONAVIT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se reforma el Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
29/11/2005	INFONAVIT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
29/11/2005	INFONAVIT	Aceptar Exención MIR	Acuerdo por el que se Aprueban las Reglas de Operación del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
30/11/2005	SE	Aviso de No Dictaminación	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de diciembre de 2005
30/11/2005	STPS	Aceptar Exención MIR	Decreto por el que se establecen medidas para impulsar el desarrollo de los talleres familiares
Anteproyectos con no procedencia de exención, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
17/11/2005	IMSS	Rechazo Exención MIR	Formato Cédula de Inscripción a Cursos de Prestaciones Sociales.
17/11/2005	IMSS	Rechazo Exención MIR	Solicitud de Certificado de Baja para el Retiro por Desempleo
21/11/2005	SENER	Rechazo Exención MIR	Modificaciones al Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones
22/11/2005	CONAFOR	Rechazo Exención MIR	ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE MIXTO DEL FONDO FORESTAL MEXICANO
29/11/2005	SEMARNAT	Rechazo Exención MIR	PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROTECCION AMBIENTAL QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y EVALUACION PRELIMINAR DE POZOS GEOTERMICOS PARA EXPLORACION, UBICADOS EN ZONAS AGRICOLAS, GANADERAS Y ERIALES, FUERA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y TERRENOS FORESTALES
Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
07/11/2005	SHCP	Ampliaciones y Correcciones	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 116 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR
10/11/2005	SENER	Ampliaciones y Correcciones	Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad de la NOM-013-ENER-2004, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y áreas exteriores públicas
10/11/2005	SENER	Ampliaciones y Correcciones	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad de la NOM- 007-ENER-2004, Eficiencia energética de sistemas de alumbrado en edificios no residenciales
21/11/2005	CONACYT	Ampliaciones y Correcciones	BASES de Organización y Funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, y Reglas de Operación de la Comisión Interna

			de Evaluación del RENIECYT
21/11/2005	SAGARPA	Ampliaciones y Correcciones	PROYECTO del Acuerdo por el que se de a conocer el procedimiento para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento pesquero de especies en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, competencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
Anteproyectos rechazados por no cumplir con el Acuerdo de Moratoria Regulatoria			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
07/11/2005	SHCP	No Exención Moratoria	Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los organismos autorregulatorios del mercado de valores reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
28/11/2005	SHCP	No Exención Moratoria	Circular CONSAR 62-1, Reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR
29/11/2005	SEMARNAT	No Exención Moratoria	Anteproyecto modificación a la NOM-005-CNA-1996 "Flujómetros-Especificaciones y métodos de prueba"
Anteproyectos recibidos bajo una de las excepciones del Acuerdo de Moratoria Regulatoria que continúan con su proceso de emisión			
Fecha	Dependencia	Resolución	Asunto
08/11/2005	STPS	Aceptar Exención Moratoria	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-1998, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías
14/11/2005	SHCP	Aceptar Exención Moratoria	REGLAS DE CARACTER GENERAL PARA NORMAR EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 109 Y 115 DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR